

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16829 REAL DECRETO 869/1989, de 21 de junio, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Antonio Martínez Carrera, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado, y en la disposición transitoria sexta, dos, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de junio de 1989,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria establecida el día 16 de julio de 1989, con los derechos pasivos que le correspondan y la ayuda económica por jubilación anticipada, de don Antonio Martínez Carrera, Magistrado, Presidente de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

16830 ACUERDO de 6 de julio de 1989, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que nombra por el trámite de urgencia a doña Gema Hors García Jueza sustituta de Baleares para el año judicial 1988-89.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 15 de julio de 1987, ha acordado nombrar a doña Gema Hors García Jueza sustituta de Baleares para el año judicial 1988-89.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación oficial.

Madrid, 6 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

16831 ACUERDO de 6 de julio de 1989, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que nombra por el trámite de urgencia a doña María Luisa Jordán Villacampa Jueza sustituta de Barcelona para el año judicial 1988-89.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 24 del Acuerdo del Pleno de este Consejo

General de 15 de julio de 1987, a doña María Luisa Jordán Villacampa Jueza sustituta de los Juzgados de Barcelona para el año judicial 1988-89.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación oficial.

Madrid, 6 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16832 ORDEN de 7 de julio de 1989 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores, correspondientes a los grupos A, B y C.

Por Orden de 5 de mayo de 1989 («Boletín oficial del Estado» del 11), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores, correspondientes a los grupos A, B y C.

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la citada Orden, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas levantadas por la Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.-Declarar vacantes los puestos siguientes: 6, 8, 10, 13, 24, 34, 36, 37 y 44, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración.

Tercero.-Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la fecha de resolución de dicho reintegro.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de julio de 1989.-P. D., el Subsecretario, Inocencio Félix Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior,